



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
HOSER INGENIERIA LIMITADA. -

21 ENE 2022

FECHA

DECRETO N°

0152

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
5. D.A. N° 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 34 De Fecha 21.01.2022

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 4456 de fecha 20.01.2022 emitida por Informático del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Teclado para Ecógrafo del Centro de Salud Familiar.
- Que se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el art. 14 del D.S. 250, de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del al Ley 19.886 y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.396.660 lo que representa un 690,39 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Hoser Ingeniería Limitada, Rol Único Tributario N° 79.555.420-3, con domicilio en Avda. Las Condes N° 11400, Vitacura; la adquisición de Teclado para Ecógrafo del Cefsam.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Hoser Ingeniería Limitada la suma de \$ 202.300 (Doscientos dos mil trescientos pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.29.05.002 "Maquinarias y Equipos para la Produccion" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JCYM/PMU/C.D/D/rpe.

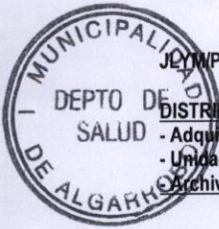
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones Salud
- Unidad de Control.
- Archivo

(2)
(1)
(1)


ALCALDE

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 21 ENE 2022
FECHA SALIDA: 21 ENE 2022
OBSERVACIÓN N°


DEPTO DE SALUD
DE ALGARROBO